

Autoriza devolución de gastos a
Srta. Pamela de la Cruz
Sandoval

Huépil, 26 de marzo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1209 / 2019 /

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La solicitud de devolución de gastos del memo n° 87 del 21/03/2019 de Alcaldía, en el cual solicita devolución de gastos de \$91.260 por concepto compras para juramento concejal Juan Nancupil Soto.
- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delga firma de actos administrativos.
- Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- La Disponibilidad en Presupuesto convenio vigente.

DECRETO

- APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$91.260 (noventa y un mil doscientos sesenta pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Pamela de la Cruz Sandoval.
- Impútese el valor del gasto de \$91.260 a la cuenta a la cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC/vao